



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADIOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE CELEBRA CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADIOLÓGICO Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI, 58 Y 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULOS 54 Y 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EN LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración, en su carácter de Presidente del Comité; el Lic. Luis Carlos Payán Armendáriz, Jefe del Departamento de Tesorería, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal nombramiento otorgado mediante acuerdo de fecha 04 de agosto de 2025 signado por la L.A.G. Daniela Ginat Vázquez Vargas, Directora de Finanzas en su carácter de Vocal del Comité; Lic. Karen Yasel Batista Carrasco, Abogada adscrita a la Coordinación Jurídica, en representación y calidad de vocal, nombramiento otorgado mediante acuerdo PCE-CJ-001-2025, de fecha 16 de julio del presente año signado por la Lic. María de los Ángeles Loya Domínguez, Coordinadora Jurídica, en su carácter de Vocal del Comité, y el Dr. Josué Eleazar Batres Martínez, Director Médico, en su carácter de área técnica y contando con la presencia del C.P. Jorge Velasco Martínez, representante del Órgano Interno de Control, en Pensiones Civiles del Estado, en su carácter de observador del procedimiento en el Auditorio ubicado en la planta alta del Edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua; quienes proceden a llevar cabo la junta de aclaraciones derivada de la licitación pública ya referida, mediante la cual se desahogarán las dudas y planteamientos que se formulen por los participantes de manera clara y precisa, así como hacer constar las respuestas de los mismos.

Para el desarrollo de la presente junta el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración, en su carácter de Presidente del Comité, quien será apoyado y asesorado por el resto de los integrantes del Comité y el personal especializado de las áreas médica, fiscal y jurídica, por ser en su conjunto, las personas que cuentan con los conocimientos necesarios para dar respuesta satisfactoriamente los cuestionamientos y dudas que fueron planteados por los licitantes en los términos de las bases licitatorias rectoras del proceso.

Acto el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración, en su carácter de Presidente del Comité, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59, fracciones III y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 54

Página 1 de 23



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

de su Reglamento, pone en conocimiento que la persona que cumplió con el requisito de enviar el escrito vía electrónica, en el que expresa su interés en participar en la licitación, por si o en representación de una o un tercero, manifestando los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante, en los términos del apartado de la Primera Junta de Aclaraciones de la convocatoria y bases rectoras del procedimiento, y cuyas dudas planteadas son procedentes para su contestación, es el siguiente:

Licitante	Número de Preguntas
BMD SYSTEMS, S.A. DE C.V	28

Posterior a esto, el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración, en su carácter de Presidente del Comité; procede a realizar se procede a realizar un receso de dos horas, para reanudar a las 12:00 pm en el mismo recinto.

Siendo las 12:00 horas se reanuda la Junta de Aclaraciones el Ing. Alfredo Chávez Sedano, Director de Administración, en su carácter de Presidente del Comité, manifiesta las siguientes aclaraciones por parte de la convocante:

- Respecto del apartado denominado “REVISIÓN, DISPOSICION Y ENTREGA DE LAS BASES”, segundo párrafo en el cual se establecen los días en los cuales deberá enterarse el costo de participación, se cometió un error de dedo estableciendo los días hábiles desde la publicación de la convocatoria y hasta el 16 de septiembre de 2025, debiendo ser lo correcto:
“en días hábiles a partir de la fecha de publicación y hasta el 25 de noviembre de 2025...”
- Respecto del numeral VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES, A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA, DOCUMENTACION LEGAL, se corrigen los números para quedar del 1 al 22, ya que se repetía el numeral 13 y terminaba en el numeral 21.

Para queda de la siguiente forma:

“I. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DOCUMENTACIÓN LEGAL

- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su

Página 2 de 23





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 2**.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

3. Copia simple del registro vigente 2025 del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

A excepción de las personas que por única ocasión desean celebrar un proceso de contratación y que aun no se encuentran registradas en el padrón de proveedores, con fundamento en los artículos 34, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 22 de su Reglamento.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

4. Si el participante es Persona Física, presentar acta de nacimiento original para cotejo y copia simple y si es Persona Moral presentar copia simple, así como original para su cotejo, del Acta Constitutiva que incluya todos los cambios que haya sufrido hasta el momento de presentar la propuesta; así mismo, para los licitantes que realicen una propuesta conjunta, deberá presentar el convenio en los términos de la legislación aplicable.

5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple de Identificación Oficial Vigente de quien firma las propuestas, quien deberá contar con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación.

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Poder con facultades de Administración y/o Dominio, o Poder Especial para Actos de esta licitación de quien firme la propuesta.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

7. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 3** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

8. Manifestación por escrito donde se indique su teléfono, domicilio fiscal, dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos relacionados con la presente licitación y, en su caso, con el cumplimiento y ejecución del contrato relativo, así como el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 4** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

9. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósta persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes bases.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

10. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 6** de las presentes bases, la presentación del escrito no subsana el no considerar dentro de su propuesta las modificaciones emanadas de la junta de aclaraciones.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

11. **Carta compromiso** en formato libre y papel membretado del participante, debidamente firmada por el representante legal de la misma o tratándose de personas físicas podrá ser firmada personalmente por el concursante, en la que se establezca que en caso de que se le adjudique la partida única asumirá las siguientes obligaciones:

1. Que los equipos serán entregados, instalados y puestos en marcha a entera satisfacción de la convocante en la Delegación donde corresponden conforme lo establecido en el Anexo Técnico que forma parte de las presentes Bases.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

2. Que el precio unitario de la partida única del contrato será sostenido y respetado durante el ejercicio 2026 y del 01 de enero al 07 septiembre del 2027.
3. Manifestación de que no existe ninguna restricción para el uso de su equipo médico.
4. Que los bienes ofertados son 100% originales, no remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y que libera a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional, así mismo indicara en caso de que el equipo otorgado en el servicio integral sea usado.
5. Que los productos innovadores deberán tener mínimo cinco años en el mercado, son de última generación y no se encuentran descontinuados.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

12. Constancia que acredite el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables correspondiente al ejercicio fiscal 2025, proporcionando la factura de pago correspondiente. Aclarando que la constancia de levantamiento de entrevista **NO ACREDITA SU REGISTRO.**

13. Contrato, convenio o Carta donde indique los datos de los lugares en los que se prestaran los servicios de imagenología, con los que se acredite que una vez adjudicado al fallo el proveedor que resulte adjudicado podrá proporcionar en su caso los servicios de imagenología de la dependencia, así como de su subrogación a la derechohabiencia derivados del tiempo de instalación, adecuaciones y/o fallas de los equipos en su fase de operación.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

14. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

15. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024, así como, Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2025 al 30 de septiembre de 2025, donde se acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica y/o del monto máximo de la(s) partida(s) en que participen para contrataciones abiertas por montos, firmados por el Contador Público que lo emitió.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

16. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros, en caso de que la firma del Contador Público no sea legible, haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en los estados financieros presentados.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

17. Declaración Anual (normal y/o complementaria) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2024.

18. Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

19. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. Se considerará vigente aquellas que hayan sido obtenidas del día 11 al 26 de noviembre de 2025.

Así mismo deberá presentarse actualizado al periodo de emisión de fallo y la fecha de firma del contrato.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

20. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas (se considerará vigente cuando la misma sea emitida con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas), conforme lo establece el Acuerdo ACD0.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, debiendo acreditar contar con personal (empleados) debidamente registrados para poder dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

En caso de no encontrarse inscrito en el IMSS, manifestarlo en un escrito simple y adjuntar la documentación emitida por Instituto Mexicano del Seguro Social.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

21. Original o copia certificada y copia del recibo (certificado) del pago del costo de participación de la presente licitación pública debiendo incluir el nombre de la persona física o moral participante y el número de proceso licitatorio.

La falta de presentación de este requisito, no contener los requisitos solicitados o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.

22. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases.

Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.

...

3. Respecto del numeral VII. INCONFORMIDADES Y RECURSOS, se corrige el nombre del Órgano Interno de Control, así como el domicilio del mismo, para quedar de la siguiente forma: “Órgano Interno de Control en Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, se encuentra ubicado en Av. Teófilo Borunda #2900 Col. Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en el segundo piso del Edificio Administrativo.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADIOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

4. Respecto del numeral 4 INSTALACIONES Y ADECUACIONES en su párrafo 5, se especifica lo que deberá incluir el proyecto técnico a presentar para quedar de la siguiente forma:

“Previo al inicio de la instalación, el proveedor adjudicado deberá presentar a la institución un proyecto técnico que incluya planos de ubicación de cada equipo, requerimientos eléctricos e hidráulicos, cronograma detallado de modificaciones, así como planos y cronograma de las adecuaciones, lista completa del equipamiento a instalar y descripción de sus características. Una vez concluidas las adecuaciones, el proveedor adjudicado deberá entregar las memorias analíticas completas de la obra ejecutada, los certificados de blindajes, las pruebas de aceptación y los dictámenes de validación emitidos por un físico médico en el caso de equipos con radiación ionizante, o el documento equivalente en el caso de resonancia magnética y otros equipos de imagen.”

Las aclaraciones antes mencionadas se impactarán en el documento correspondiente denominado Bases rectoras y anexos de la Licitación PCE-LPP-001-2026, el cual se publicará como anexo de la presente Junta de Aclaraciones en la página de Contrataciones Públicas del Gobierno del Estado de Chihuahua, así como en la página oficial de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para su debida consulta, constancia y efectos de notificación.

No habiendo más aclaraciones por hacer se procede a la lectura de las preguntas y respuestas.

BMD SYSTEMS, S.A. DE C.V.

Pregunta 1

Referencia: “Anexo Técnico”, 2. ALCANCE,

Punto: “Parrafo 5”. La instalación, adecuación y puesta en marcha de los equipos que requieran adecuaciones deberán realizarse en un plazo máximo de dieciséis semanas contadas a partir de la firma del contrato.

Pregunta: **Solicitamos a la convocante nos indique de acuerdo a las adecuaciones ¿cuáles equipos deberán estar funcionando en un plazo máximo de dieciséis semanas?**

Respuesta: Todos aquellos equipos cuya instalación y correcta operación requieran modificaciones a la infraestructura física del área donde serán ubicados. Para efectos de claridad, se considera modificación de infraestructura cualquier adaptación eléctrica, hidráulica, de gases medicinales, de climatización específica para el funcionamiento del equipo, de red estructurada, de sistemas de comunicación o de blindaje radiológico, según corresponda. Es decir que la puesta en marcha de los equipos sin las adecuaciones podría



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADIOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

generar riesgos para la seguridad del paciente y del personal usuario, además de comprometer la funcionalidad y vida útil del equipo.

Pregunta 2

Referencia: “Anexo Técnico”, 2. ALCANCE,

Punto: “Parrafo 6”. La instalación, adecuación y puesta en marcha de los equipos que no requieran adecuaciones y/o modificaciones deberán realizarse en un plazo máximo de dos semanas contadas a partir de la firma del contrato.

Pregunta: Solicitamos a la convocante nos indique de acuerdo a las adecuaciones ¿cuáles equipos deberán estar funcionando en un plazo máximo de dos semanas?

Respuesta: Todos aquellos equipos cuya instalación y correcta operación no requieran modificaciones a la infraestructura física del área donde serán ubicados. Lo anterior es que la puesta en marcha de los equipos no genera riesgos para la seguridad del paciente y del personal usuario, además de que no compromete la funcionalidad y vida útil del equipo.

Pregunta 3

Referencia: “Anexo Técnico”, 10. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS, “Sistema de Mastografía Digital de campo completo”

Punto: 5.1 El cabezal de compresión deberá ofrecer ajuste en altura que cubra al menos desde 70 cm hasta 1.5 m.

Pregunta: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un rango de Recorrido Vertical de 64 cm a 1.35m, ¿se acepta?

Respuesta: Se acepta la propuesta de su pregunta sin ser limitativa.

Pregunta 4

Referencia: “Anexo Técnico”, 10. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS, “Sistema de Mastografía Digital de campo completo”

Punto: 6.1 Tamaño de pixel menor o igual a 60 µm.

Pregunta: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar tamaño de píxel de 70 µm, ¿se acepta?

Respuesta: No se acepta la propuesta de su pregunta, apéguese a lo establecido en las bases rectoras del procedimiento PCE-LPP-001-2026 en su anexo técnico.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 5

Referencia: “Anexo Técnico”, 10. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS, “Sistema de Mastografía Digital de campo completo”

Punto: 6.4 El detector deberá cubrir un área mínima de 23 × 29 cm, utilizando tecnología de detección directa basada en selenio amorfo u otra tecnología equivalente de alta resolución

Pregunta: Solicitamos a la convocante nos aclare si podemos ofertar un detector de Gadolineo (GOS), ¿se acepta?

Respuesta: No se acepta la propuesta de su pregunta, apéguese a lo establecido en las bases rectoras del procedimiento PCE-LPP-001-2026 en su anexo técnico.

Pregunta 6

Referencia: “Anexo Técnico”, 10. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS,” Sistema de Ultrasonido Digital de Alta Resolución”

Punto: 1.2 Formación digital del haz ultrasónico.

Pregunta: Se Solicitamos a la convocante nos permita referenciar este punto como Canales de procesamiento del sistema 574,976, ¿se acepta?

Respuesta: Se acepta la propuesta de su pregunta siempre y cuando se aclare que el equipo no tiene una arquitectura de la formación del haz no híbrida ni análoga.

Pregunta 7

Referencia: “Anexo Técnico”, 10. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS,” Sistema de Ultrasonido Digital de Alta Resolución”

Punto: 3.1 Transductor lineal de banda ancha con rango de frecuencias que cubra al menos desde 5 MHz hasta 13 MHz o superior

Pregunta: Entendemos que podemos ofertar un rango de frecuencia en el transductor lineal de 3 MHz a 7.5 MHz, ya que se encuentra en el rango solicitado, ¿es correcto?

Respuesta: No es correcto. El rango de frecuencia solicitado corresponde a un transductor lineal de alta resolución para evaluación de estructuras superficiales, por lo que se requiere que el transductor opere en un rango que cubra al menos desde 5 MHz hasta 13 MHz o superior. Un transductor cuyo rango sea de 3 MHz a 7.5 MHz no cumple con la resolución requerida para las aplicaciones clínicas esperadas.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 8

Referencia: “Anexo Técnico”, 10. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS,” Sistema de Ultrasonido Digital de Alta Resolución”

Punto: 4.4 Deberá contar con software de elastografía cualitativa en tiempo real para evaluación de tejidos blandos.

Pregunta: Entendemos que se deberá ofertar un equipo con crecimiento a futuro de elastografía cualitativa en tiempo real, ¿es correcto?

Respuesta: No es correcto, el equipo deberá de contar con el software de elastografía cualitativa en tiempo real desde su puesta en marcha.

Pregunta 9

Referencia: “Anexo Técnico”, 10. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS,” Sistema de Ultrasonido Digital de Alta Resolución”

Punto: 4.5 El sistema deberá incluir módulo de elastografía cuantitativa basada en técnica de ondas de corte (Shear Wave) o método equivalente

Pregunta: Entendemos que se deberá ofertar un equipo con crecimiento a futuro de elastografía cualitativa basada en técnicas de corte (Shear Wave), ¿es correcto?

Respuesta: No es correcto, el equipo deberá de contar con el software de elastografía cuantitativa basada en técnica de ondas de corte (Shear Wave) desde su puesta en marcha.

Pregunta 10

Referencia: “Anexo Técnico”, 10. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS,” Sistema de Ultrasonido Digital de Alta Resolución.”

Punto: 3.3 Transductor endocavitario convexo con rango de frecuencia entre 5 y 7 MHz, y campo de visión amplio no menor a 180°

Pregunta Entendemos que un rango de frecuencia de 2 a 10Mhz cumple con lo solicitado, ya que el rango solicitado está dentro del rango ofertado, ¿es correcto?

Respuesta: Es correcta su apreciación.





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 11

Referencia: “Anexo Técnico”, 10. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS,”Sistema de Ultrasonido Digital de Alta Resolución”.

Punto: 4.7 Interruptor de pedal.

Pregunta: Entendemos que el INTERERPTOR DE PEDAL Se refiere al que se oferta con los paquetes opcionales de equipo como Interruptor de pie 1 MP-2345, Interruptor de pie 3 MP-2819 , ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: El interruptor de pedal solicitado forma parte de los accesorios mínimos obligatorios del sistema de ultrasonido, por lo que deberá estar incluido dentro del suministro base y no como accesorio opcional o dentro de paquetes adicionales. El modelo específico del pedal podrá variar según el fabricante siempre que permita activar las funciones del sistema conforme a su diseño.

Pregunta 12

Referencia: “Anexo Técnico”, 10. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS,” Sistema de Fluoroscopía móvil tipo Arco en C digital ”.

Punto: 1.1 Sistema digital con detector de imagen de Cesio o CMOS

Pregunta: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un sistema de fluoroscopia con Intensificador de Imagen, ¿se acepta?

Respuesta: No se acepta la propuesta de su pregunta, apéguese a lo establecido en las bases rectoras del procedimiento PCE-LPP-001-2026 en su anexo técnico.

Pregunta 13

Referencia: “Anexo Técnico”, 10. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS,” Sistema de Fluoroscopía móvil tipo Arco en C digital ”.

Punto: 2.5 SID: igualo mayor a 1000 mm.

Pregunta: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un sistema de fluoroscopia con SID de 800mm, ¿se acepta?

Respuesta: No se acepta la propuesta de su pregunta, apeguese a lo establecido en las bases rectoras del procedimiento PCE-LPP-001-2026 en su anexo técnico.



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADIOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

Pregunta 14

Referencia: “Anexo Técnico”, 10. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS,” Sistema de Tomografía computarizada multidetector”.

Punto: 11.1.1. Inteligencia Atificial , 11.1.2, 11.1.3 y 11.1.4

Pregunta: Entendemos que la **inteligencia artificial** es importante porque hace más rápido, más seguro y más eficiente el flujo completo de imágenes médicas, desde que se adquieren hasta que se informan. No solo mejora el diagnóstico, sino toda la gestión radiológica, por lo anterior pedimos a la convocante de la manera más atenta poder ofertan dentro del PACs la IA, ¿se acepta nuestra petición?

Respuesta: Si se acepta la inclusión de herramienta de inteligencia artificial en el post-procesamiento a nivel PACS, siempre que estas funciones se limiten a la optimización del flujo de trabajo radiológico y no sustituyan las capacidades nativas del equipo.

Asimismo, el equipo de tomografía deberá contar desde su entrega con software propio incorporado de mejoramiento de imagen para la reducción y optimización de ruido o tecnologías equivalentes, asegurando que los procesos esenciales de adquisición, reconstrucción y calidad de imagen se ejecuten de manera inherente al sistema.

De igual forma, el quipo podrá estar preparado para crecimiento futuro en capacidades de inteligencia artificial, siempre que ello no modifique las especificaciones mínimas establecidas en el anexo técnico.

Pregunta 15

Referencia: “Anexo Técnico”, 10. CARACTERISTICAS MINIMAS DE LOS EQUIPOS,” “al Sistema de Resonancia Magnética (RM) de Alto Campo, Número 3. Programas”.

Punto: 3.16, 3.17 y 3.18 relacionados a la Inteligencia Artificial

Pregunta: Entendemos que la **inteligencia artificial** es importante porque hace más rápido, más seguro y más eficiente el flujo completo de imágenes médicas, desde que se adquieren hasta que se informan. No solo mejora el diagnóstico, sino toda la gestión radiológica, por lo anterior pedimos a la convocante de la manera más atenta poder ofertan dentro del PACs la IA, ¿se acepta nuestra petición?



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADIOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Si se acepta la inclusión de herramienta de inteligencia artificial en el post-procesamiento a nivel PACS, siempre que estas funciones se limiten a la optimización del flujo de trabajo radiológico y no sustituyan las capacidades nativas del equipo.

Asimismo, el equipo de resonancia deberá contar desde su entrega con software propio incorporado de mejoramiento de imagen para la reducción y optimización de ruido o tecnologías equivalentes, asegurando que los procesos esenciales de adquisición, reconstrucción y calidad de imagen se ejecuten de manera inherente al sistema.

De igual forma, el equipo podrá estar preparado para crecimiento futuro en capacidades de inteligencia artificial, siempre que ello no modifique las especificaciones mínimas establecidas en el anexo técnico.

Pregunta 16

Referencia:

En referencia al Anexo técnico en el punto 1 **OBJETO**. se menciona que a” carta del fabricante que garantice soporte técnico y actualizaciones de software durante un periodo mínimo de tres años”

¿Se solicita amablemente ala convocante aclarar si la carta de garantía es durante el periodo del contrato, al 30 de septiembre del 2027

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: No es correcta su apreciación, apéguese a lo establecido en las bases rectoras del procedimiento PCE-LPP-001-2026 en su anexo técnico.

Pregunta 17

Referencia:

En referencia al Anexo técnico en el punto 1 **OBJETO**. De manera obligatoria, cada equipo mayor deberá contar con su propio sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida (UPS) dedicado y dimensionado conforme a los requerimientos del fabricante, así como con respaldo mediante planta de emergencia con autonomía mínima de treinta minutos para la operación de los equipos en caso de falla de la red eléctrica.

Se solicita a la convocante si se correcta nuestra apreciación, el proveedor de manera obligatoria deberá proveer en cada equipo de cómputo los UPS de respaldo de energía de al menos 30 minutos para la operación de los equipos en caso de falla de la red eléctrica.

¿Es correcta nuestra apreciación?



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADOLÓGICO
Y DE IMÁGENE DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta:

Es correcta su apreciación, los UPS deberán ser entregados para cada equipo de computo, adicionalmente se deberá abastecer una planta de energía para el abastecimiento del tablero principal de todos los equipos incluidos en el contrato de las áreas de imagenología.

Pregunta 18.

En referencia al Anexo técnico en el punto 4 INSTALACIÓN Y ADECUACIONES

Todos los equipos deberán contar con una red de energía estabilizada mediante plantas de emergencia y sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) dedicados e independientes, que permitan sostener la operación segura de los equipos ante fallas eléctricas.

Se solicita a la convocante si se correcta nuestra apreciación, como en el punto 1 Objeto en referencia de los UPS el proveedor de manera obligatoria deberá proveer en cada equipo de cómputo los UPS de respaldo de energía de al menos 30 minutos para la operación de los equipos en caso de falla de la red eléctrica.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación, los UPS deberán ser entregados para cada equipo de cómputo, adicionalmente se deberá abastecer una planta de energía para el abastecimiento del tablero principal de todos los equipos incluidos en el contrato de las áreas de imagenología.

Pregunta 19.

En referencia al Anexo técnico en el punto 5.- CAPACITACIÓN

En relación.

En segundo lugar, el personal de limpieza asignado a las áreas de imagenología deberá capacitarse en protocolos de higiene y bioseguridad específicos para ambientes con radiación o campos magnéticos, asegurando el cumplimiento de la normatividad aplicable. Finalmente, el personal de ingeniería biomédica deberá recibir capacitación con certificación oficial en resolución de incidencias de los equipos instalados, contemplando aspectos de diagnóstico básico, restablecimiento de operación, monitoreo de parámetros críticos y gestión preventiva. Esta formación deberá estar directamente relacionada con los modelos específicos de equipos que se

Página 15 de 23



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADIOLÓGICO
Y DE IMÁGENE DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

entreguen a la institución y constituirá el estándar mínimo aceptable para la validación del cumplimiento.

El proveedor adjudicado será responsable de entregar constancias firmadas por los instructores o responsables técnicos de cada curso, listados nominales del personal capacitado y evidencias documentales de los contenidos impartidos. Para el caso del personal biomédico, se exigirá que los cursos cuenten con certificación con valor curricular y que se encuentren alineados con los lineamientos técnicos del fabricante de cada equipo.

Se solicita amablemente a la convocante si es correcta nuestra apreciación entender que en este punto el personal de limpieza como Biomédica deberá ser capacitado por una empresa dedicada protocolos de higiene y bioseguridad, la cual será designada por área encargada de la Institución ya que dicho personal es empleado por la institución.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Las capacitaciones deberán ser designadas y cubiertas por el licitante, para el caso de limpieza deberá ser capacitado por una empresa dedicada protocolos de higiene y bioseguridad, para el personal de biomédica deberá ser capacitado en resolución de incidencias de los equipos instalados, contemplando aspectos de diagnóstico básico, restablecimiento de operación, monitoreo de parámetros críticos y gestión preventiva.

Pregunta 20.

En referencia al Anexo técnico en el punto 6.-MANTENIMIENTO

En ambos casos, tanto para el mantenimiento preventivo que excede la tolerancia de cinco días, como para el mantenimiento correctivo que no se ejecute dentro del plazo de veinticuatro horas, se aplicará una pena deductiva

Se solicita amablemente a la convocante nos aclare si nuestra apreciación con respecto al mantenimiento correctivo una vez que sea detectada una falla por el personal del área de Imagenología dé aviso al encargado o responsable del área de Imagenología , quien a su vez dará aviso a nuestro centro de atención , se contara con 24 horas a partir del levantamiento del reporte para ser atendido ,El cual no excederá más de 5 días para la reparación y puesta en marcha del equipo, si fuera el caso , el personal encargado del área de Imagenología dará aviso para las penas deductivas, aplicando lo mismo para los mantenimientos preventivos en los cuales excedan de los 5 días.

Página 16 de 23





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: No es correcta su apreciación, las penas deductivas para el mantenimiento correctivo serán contadas 24 horas después del levantamiento del reporte por parte del encargado del área de imagenología.

Pregunta 21.

El proveedor adjudicado deberá entregar a la institución documentos de control de calidad emitidos por personal autorizado con la siguiente periodicidad mínima: cada tres meses en el caso de equipos de tomografía computarizada, cada seis meses en mastógrafos y una vez por año para el resto de los equipos que utilicen radiación ionizante. Dichos documentos deberán incluir resultados de pruebas de uniformidad, resolución, dosis, calibración y demás parámetros establecidos por la normatividad nacional e internacional aplicable, garantizando que los equipos mantienen la calidad diagnóstica y la seguridad del paciente.

Se solicita amablemente a la convocante en este párrafo, que los controles de calidad se realicen Según la normativa mexicana, que la COESPRIS (Comisión Estatal para la Protección contra Riesgos Sanitarios) aplica en el estado de Chihuahua, los controles de calidad para los equipos de rayos X, incluyendo los tomógrafos, deben realizarse con una periodicidad mínima anual.

¿Se acepta nuestra solicitud ?

Respuesta:

No se acepta su propuesta, apéguese a lo establecido en las bases rectoras del procedimiento PCE-LPP-001-2026 en su anexo técnico.

Pregunta 22.

En referencia al Anexo técnico en el punto **7.-SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Asimismo, el proveedor adjudicado deberá entregar e implementar un servidor NAS dedicado de alto rendimiento para almacenamiento centralizado, con las siguientes características mínimas:



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADOLÓGICO
Y DE IMÁGENE DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

Se solicita amablemente a la convocante si en nuestra propuesta, nuestro sistema de Ris Pacs que cumple con todos los requisitos técnicos solicitados, y además con las características del servidor NAS en las que se replicar y respaldar periódicamente (según lineamientos del área de Tecnologías de la Información) toda la información generada: imágenes en formato DICOM, interpretaciones en texto y PDF, garantizando la identificación mediante número de afiliación contando con respaldo en la nube y contando con los tiempos de respaldo solicitados en bases , por lo que debemos entender que será suficiente con nuestro sistema RIS PACS .

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: La determinación de si su sistema RIS PACS es suficiente, solamente se podría dictaminar una vez realizada la revisión detallada correspondiente derivado de la Recepción y Apertura de Propuestas en el supuesto de que participara en el proceso de licitación pública presencial que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Por lo que se aclara que el numeral 7.-SISTEMAS DE INFORMACIÓN del Anexo Técnico de las Bases rectoras del proceso licitatorio PCE-LPP-001-2026, establece de forma clara y precisa las especificaciones del sistema, así como las obligaciones del proveedor que resulte adjudicado, por lo que se solicita remitirse a lo establecido por la Convocante en el mismo.

Pregunta 23.

En referencia al Anexo técnico en el punto 8 SUPERVISIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA

El proveedor adjudicado deberá asegurar que este responsable técnico mantenga presencia física al menos cuatro veces por mes en cada delegación y que permanezca localizable y disponible para traslado de forma permanente las 24 horas del día, manteniendo canales de comunicación efectivos que permitan una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad.

Se solicita amablemente a la convocante si es correcta nuestra apreciación que el proveedor adjudicado deberá asegurar que se mantenga presencia física al menos cuatro veces por año en cada delegación y que permanezca localizable y disponible para traslado de forma permanente las 24 horas del día, manteniendo canales de comunicación efectivos que permitan una respuesta oportuna ante cualquier eventualidad.

¿Es correcta nuestra apreciación?



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: No es correcta su apreciación, la presencia física de al menos cuatro veces es mensual por delegación, no anual.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

Pregunta 24.

En referencia a:

7. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue

Debemos entender que los documentos desde la propuesta técnica hasta la económica, serán foliados de manera consecutiva del folio 1 al N .

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: El licitante elige la forma de foliar sus propuestas, ambas se aceptan:

1. Foliar del 1 al X la totalidad de la propuesta
2. Foliar del 1 al X la propuesta técnica y del 1 al X la propuesta económica y del 1 al X, la propuesta legal, financiera y fiscal.

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DOCUMENTACIÓN LEGAL

Pregunta 25.

17. Declaraciones y acuses de recibo de la declaración mensual o bimestral a las que esté obligado según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

Se solicita al convocante se acepte la entrega de la declaración mensual del mes de septiembre.

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de remitirse a lo establecido en el numeral 17 de la DOCUMENTACION LEGAL establecida en el inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A

D
P
X
U
M
N
S
23

Página 19 de 23



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA, de las Bases Rectoras del proceso licitatorio PCE-LPP-001-2026, en el que se solicita que la declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso presentada ante el S.A.T., sea del mes o bimestre inmediato anterior.

Pregunta 26.

En referencia a:

19. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas (se considerará vigente cuando la misma sea emitida con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas),

Se solicita a la convocante si se acepta la opinión positiva emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social del mes de octubre

¿Se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de remitirse a lo establecido en el numeral 19 de la DOCUMENTACION LEGAL establecida en el inciso A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA, de las Bases Rectoras del proceso licitatorio PCE-LPP-001-2026, en el que se solicita la OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas considerándose vigente cuando la misma sea emitida con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

Pregunta 27.

Sección:

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Inciso:

D) EJERCICIOS FISCALES:

La contratación abarcaría el ejercicio fiscal 2026 y hasta del día septiembre 7, 2027.

Pregunta: ¿Se solicita a la convocante si la contratación del servicio de arrendamiento de equipo podría abarcar el ejercicio fiscal 2026 y finalizar el día 31 diciembre 2027?



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: No se acepta la propuesta de su pregunta, la contratación abarcará el ejercicio fiscal 2026 y hasta del día 07 de septiembre del 2027.

Pregunta 28

Sección: VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES

Inciso:

- A) DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA:
DOCUMENTACION LEGAL

Página 22

Numeral: 11. Carta compromiso del participante, apegándose a las siguientes obligaciones:

- 4 Que los bienes ofertados son 100% originales, no remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y que libera a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional, así mismo indicara en caso de que el equipo otorgado en el servicio integral sea usado.

Pregunta:

Debemos entender que en la Página 22 en numeral 11, inciso 4)

Que los bienes ofertados que debemos instalar deben ser 100% originales no remanufacturados, entendiendo por remanufacturados que nos sean equipos usados que se regresan a fabrica para ser reacondicionados y vuelto a usar,

Además, Para liberar a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua de cualquier responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y administrativa.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Respuesta: Es correcta su apreciación

Página 21 de 23



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

En términos de lo establecido por el artículo 54 fracción I, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento del licitante que las preguntas que se llegasen a formular derivado exclusivamente de las respuestas vertidas en este acto de Junta de Aclaraciones, las cuales serán leídas y contestadas en forma inmediata.

De lo cual, no se recibió ninguna pregunta sobre las respuestas proporcionadas.

Por último, se pone del conocimiento a los interesados en participar en la presente licitación, que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 26 de noviembre del 2025, a las 10:00 horas, en el auditorio de ubicado en planta alta del edificio de Consulta Externa de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la avenida Teófilo Borunda Ortiz nº 2900, C.P. 31000, en la colonia centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

No habiendo más aclaraciones que realizar, se da por concluida la Junta de Aclaraciones, siendo las trece horas con veinte minutos del día diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco, firmada de conformidad al margen y al calce los que en ella intervieron, para los efectos legales a que haya lugar, se publicaran en la página de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua, así como en la página oficial de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para su debida constancia y efectos de notificación.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:

PRESIDENTE

ING. ALFREDO CHAVEZ SEDANO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SUPLENTE DE VOCAL

LIC. LUIS CARLOS PAYÁN ARMENDARIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TESORERIA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

SUPLENTE DE VOCAL

LIC. KAREN YASEL BATISTA CARRASCO
REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN
JURÍDICA





PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-001-2026
“SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADIOLÓGICO
Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”

JUNTA DE ACLARACIONES

ÁREA TÉCNICA


DR. JOSUE ELEAZAR BATRES MARTINEZ
DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES CIVILES DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA.

OBSERVADOR


C.P. JORGE VELASCO MARTINEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA.

POR LOS LICITANTES:


C. SERGIO GÓMEZ ESPINOSA
BMD SYSTEMS, DE C.V.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN LA LICITACIÓN PÚBLICA
PRESENCIAL NÚMERO PCE-LPP-001-2026, RELATIVA AL “SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPO RADIOLÓGICO Y DE IMÁGEN DIAGNÓSTICA”,
REQUERIDOS POR PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B

X

Página 23 de 23



Registro de Asistencia
Licitación PCE-LPP-001-2026
Servicio Integral de Equipo Radiológico y de Imagen Diagnóstica
Junta de Aclaraciones



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

19 de noviembre de 2025

#	NOMBRE DE EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA	NOMBRE DE QUIEN LO REPRESENTA	FIRMA
1	BMD Systems S.A. de C.V.	Sergio Gómez Espinosa	 10:00 Am
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			